



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

LA ESPERANZA, 03 JUL 2015

OFICIO N° 398 - 2015 - MDE

SR. MANUEL GERARDO PEDRO PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente
Av. Javier Prado Oeste N° 1440 – San Isidro – Lima

Ministerio del Ambiente



Tra. N°
12170-2015

1187362649

Clave:184z

07-07-2015 12:40 N° Folios: 17

Asunto : REMITE LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que dando cumplimiento al artículo 43° de la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611 y como parte de las recomendaciones realizadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la Municipalidad Distrital de La Esperanza, a través de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, ha implementado un registro de las denuncias ambientales que la población presenta ante esta Municipalidad; por lo que se remite a su despacho copia del registro de denuncias ambientales, donde se puede observar todas las acciones realizadas a fin de dar solución a las denuncias presentadas.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacino
ALCALDE

C./ GDA
C./ Archivo
DMJ/JCMC/easa.

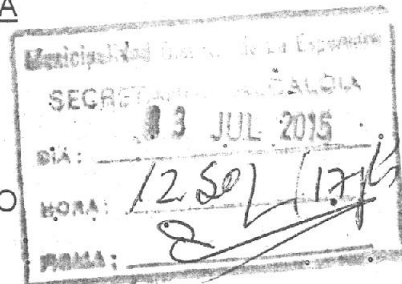


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

INFORME N° 263-2015-MDE/GDA

A : Ing. DANIEL MARCELO JACINTO
 Alcalde - MDE

DE : Lic. JOSÉ CARLOS MESTANZA CUZCO
 Gerente de Desarrollo Ambiental - MDE



ASUNTO : REMITIR LISTADO DE DENUNCIAS AMBIENTALES AL MINISTERIO DEL AMBIENTE.

REFERENCIA: Ley General del Ambiente – N° 28611. Art. 43°.

FECHA : La Esperanza, 02 de julio de 2015

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, en su artículo 43°, numeral 43.1, indica que *“toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental...”* **Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.”**

Por lo antes expuesto y como parte de las recomendaciones realizadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la Gerencia de Desarrollo Ambiental – MDE, ha implementado un registro de las denuncias ambientales que la población presenta ante esta Municipalidad; por lo que a fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, remito a su despacho copia del registro de denuncias ambientales, donde se puede observar todas las acciones realizadas a fin de dar solución a las denuncias presentadas, para que sean remitidas al Ministerio del Ambiente.

Es todo cuanto informo y solicito a usted, para su respectivo conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
 GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

Lic. José Carlos Mestanza Cuzco
 GERENTE

Pase a Secretarías de Alcaldía por remisión de oficio, según el pte. y informe



DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHO	FECHA ATEN
NOMBRES:	NOMBRES: Leslie Juliana	"Presenta contaminación ambiental por la emisión de humos gases y polvo negro."	23.04. 29.04
APELLIDOS:	APELLIDOS: Bazan Moya		
D.N.I. N°	D.N.I. N°		
EDAD:	EDAD:		
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN:		
OBSERVACIONES:			
<p><u>Fábricas ilegales</u> Ubicadas en el sector "La Florida" y "La Molina" C.P. El Mitagro.</p>			

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHOS	FECHA ATENCIÓN
NOMBRES : - William	NOMBRES : - William - Javier	"DELITO DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL"	* 23.04
APELLIDOS	APELLIDOS - Morales - Díaz		* 24.04
DNI N°	DNI N° - 17978405		* 05.05
EDAD	EDAD		* 28.04
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN Calle : 22 de febrero N° 653 - distrito La Esperanza.		* 05.05
OBSERVACIONES :			
- "FABRICA" de estructuras metálicas.			
Ubicada en : la calle 22 de febrero N° 657, distrito de La Esperanza.			

DE N.	ACCIONES	ESTADO
2014	* Se realizo inspección ocular al inmueble denunciado ubicado en la calle 22 de febrero N° 657, distrito de La Esperanza. Acta de Diligencia N° 001-2014/GDA.	
2014	* Se solicito a la Gerencia de Desarrollo Económico local, que informe si el predio ubicado en la calle 22 de febrero, cuenta con Licencia de funcionamiento para desarrollar alguna actividad económica.	
2014	* La GDEL; informa q' en la calle 22 de febrero N° 657; si cuenta con licencia de funcionamiento para taller de estructuras metálicas L.F. I. N° 001538 de fecha 28.01.2010, a nombre de Martín Rodríguez Herrera (propietario del negocio)	
2014	* La GDA, solicito a la GAT, la identificación de la persona en padrón de contribuyentes del predio ubicado en la calle 22 de febrero N° 657, teniendo como respuesta el 05.05.14 que en el Sistema Integral de Administración Tributaria, está inscrita la Sra. Martha Flor Caballero Obeso, con código 7680.	
2014	* La GDA, pasa el expediente a la Gerencia Municipal y pide que se informe de manera urgente a la Primera Fiscalía Especializada en Materia Ambiental.	Resuelto

EXPEDIENTE N° 7087-2014-1

DATOS DEL DENUNCIADO	DATOS DEL DENUNCIANTE	HECHOS	FECHA ATENDIDO
NOMBRES:	NOMBRES:		
	Mercedes		
	Rosa		
APELLIDOS:	APELLIDOS:		
	Coronel		
	el Alcalde		
DNI N°	D N I N°		
	19994700		
EDAD	EDAD		
	59 años		
DIRECCION:	DIRECCION:		
	St. Los Robles N° 648		
	La Esperanza		
OBSERVACIONES:			
TALLER DE "EBANISTERIA"			
Ubicado: en la calle Los Robles N° 644 La Esperanza			
		EN EL REPERIDO TALLER TRABAJAN EN HORAS DEL DÍA EN EL TERCER PISO Y EN LAS NOCHES EN EL PRIMER PISO, DONDE SE PULVA MADENLA QUELMO Y PINTAN CON SOPLETE EXPUESANDO PARENTES QUE ESTÁN DE PINTURA CAUSANDO CONTAMINACION SONORA Y ALEJAN EN LOS NIÑOS Y DECOROS DE LA CUADRA.	26, 05